



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036 -2022-AMPI

Ica, 24 de enero del 2022

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°024-2022-AMPI del 17 de enero del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la resolución de Visto se dispone la Encargatura de Puesto a don Carlos Javier Ramos Leveau en el cargo de confianza de Gerente Municipal, y conforme a los términos de la misma esta encargatura de naturaleza temporal estaba sujeta hasta el tiempo que durase el proceso de recuperación en su salud del titular del puesto; considerando que el titular se encuentra restablecido en su salud; corresponde en consecuencia retomar las funciones de Gerente Municipal, para lo cual se hace necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga, en concreto dejar sin efecto la encargatura dispuesta en la Resolución de Alcaldía N°024-2022-AMPI, sin afectar el cargo de Secretario General que ostenta el encargado como consecuencia de dicho acto.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir 21 de enero del 2022 la Encargatura de Puesto de don **CARLOS JAVIER RAMOS LEVEAU** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Ica; en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°024-2022-AMPI, de fecha 17 de enero del 2022, conservando el cargo de gerente de **SECRETARÍA GENERAL** que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a partir del 24 de enero del 2022 el reinicio de sus funciones como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Ica de don **MARCO GABRIEL BLANCO TIPISMANA**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

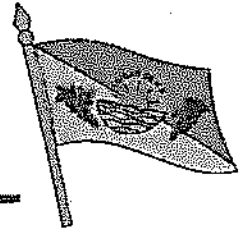
Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Lirisa Mejía Venegas
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2022-AMPI

Ica, 24 ENE 2022,

VISTO:

El Informe N°003-2022-OPMI-SGPPI-GPPR-MPI de fecha 24 de enero de 2022, el informe N°018-2022-GPPR-MPI de fecha 24 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución política del Perú en concordancia con el artículo I título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

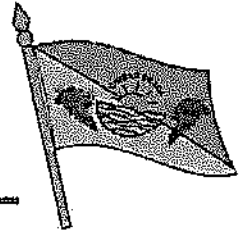
Que, el numeral 13.6 y 13.7 del artículo 13 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN; y los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional.

Que, teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 13 de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones mediante Informe N°008-OMPI-SGPPI-MPI propone los criterios de priorización.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los criterios de priorización PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025 de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luján Mejía Venegas
ALCALDESA

